TETÃ REMBIJOKUÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO SFP N° 29/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 13/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" - ID Nº 323.944

Entre la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Presidencia de la República, domiciliada en Constitución esquina 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo Econ. ***HUMBERTO RUBEN PERALTA BEAUFORT****, con Cédula de Identidad Civil N°* ***1.047.386****, denominada en adelante la CONTRATANTE con* ***RUC N° 80024908-9****, por una parte, y, por la otra, la firma LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, con* ***RUC N° 80020935-4*** *domiciliada en Av. Mcal. López N° 5377 e/Dr. Caballero y Concejal Vargas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***SR. CARLOS ALBERTO ANTONIO LEVI SOSA*** *con Cédula de Identidad Civil* ***N° 205.270****, en su carácter de Presidente denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato referente a la Contratación N° 13/2017, Lote 2 para* ***"Seguro de Vehículos para la SFP"****, y se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Lote 2 "Seguro de Vehículos para la SFP", con ID Nº 323.944.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación SFP N° 0443/2017del Contrato emitida por la Contratante en fecha 07 de junio del 2017 y su respectiva notificación;
(f) La oferta del Proveedor y demás documentos enviados por el Proveedor.

LA AGRICOLA S.A. CIA. DE SEGUROS

Presidencia de la República SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	7	0	260	10	1	99	23.600.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 323.944.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2017 "Seguros varios para la SFP", convocado por la Secretaría de la Función Pública. La adjudicación fue realizada según Resolución SFP N° 0443/2017 de fecha 07 de junio de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Lote N°	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Seguro de Vehículos para la SFP-Camioneta Hyundai Tucson	N/A	N/A	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
2	2	Seguro de Vehículos para la SFP- Minibús Hyundai H1	N/A	N/A	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
							Total General G.	**7.500.000**

LA AGRICOLA S.A. CIA. DE SEGUROS

Presidencia de la República

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de G. 7.500.000 (Guaraníes: siete millones quinientos mil), IVA Incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS
Las pólizas deben ser entregadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Secretaría de la Función Pública.*** *Local 1. Constitución esquina 25 de Mayo.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 1 % por cada semana de atraso en la prestación de los servicios contratados.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

LA AGRICOLA S.A. CIA. DE SEGUROS

Presidencia de la República SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 30 días del mes de junio del año 2017.

CARLOS A. LEVI SOSA
Presidente
LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

HUMBERTO R. PERALTA BEAUFORT
Ministro Secretario Ejecutivo
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA